

Indorama Ventures Public Company Limited

Política de Suministro Responsable de los Proveedores

2023

Política de Suministro Responsable de los Proveedores

Indorama Ventures Public Company Limited y sus filiales/afiliadas (denominadas colectivamente Indorama Ventures) se comprometen a llevar a cabo su actividad de acuerdo con todas las leyes y reglamentos aplicables y con los más altos estándares relacionados con la ética, la responsabilidad social, la calidad, el medio ambiente, la seguridad y salud y los sistemas de gestión, así como con un enfoque estratégico de la responsabilidad corporativa. Con el fin de garantizar el compromiso en toda la cadena de suministro, Indorama Ventures espera que sus proveedores adopten principios similares.

Por lo tanto, en línea con la visión de Indorama Ventures para sus proveedores, Indorama Ventures desea involucrar activamente a su cadena de suministro mediante la adhesión de todos sus proveedores a su Política de Suministro Responsable (denominada colectivamente como la Política) (anteriormente conocida como "Código de Conducta del Proveedor").

Ámbito de aplicación

Las disposiciones de esta Política establecen lo que Indorama Ventures espera de todos los proveedores con los que hace negocios o colabora, o a los que presta servicios. La Política se aplica a sus empleados, entidades matrices, subsidiarias o afiliada y subcontratistas. El rango de partes relevantes incluye, pero no se limita a proveedores, colaboradores externos, proveedores de servicios y socios comerciales.

Esta Política de Suministro Responsable del Proveedor también se aplica a cualquier subcontratista del proveedor que le proporcione bienes o servicios. La política se aplicará a todos los subcontratistas de nivel inferior. El proveedor es plenamente responsable de garantizar el cumplimiento por parte de dichos subcontratistas, como si fuera el propio proveedor. Indorama Ventures espera que su proveedor establezca y mantenga un sistema de gestión adecuado en relación con el contenido de esta Política, y que revise y supervise activamente sus procesos de gestión y operaciones comerciales para garantizar que se ajustan a los principios establecidos en esta Política. Para revisar el progreso de los proveedores y subcontratistas en la aplicación de la Política, Indorama Ventures puede tomar varias iniciativas de apoyo, incluyendo la solicitud de autocertificación de cumplimiento de la Política y, en algunos casos, realizar evaluaciones e inspecciones in situ de las instalaciones del proveedor y de sus subcontratistas. Si una auditoría identifica una violación de esta Política, los proveedores deberán actuar con prontitud para corregir la situación a satisfacción de Indorama Ventures. El incumplimiento puede afectar a la capacidad futura del proveedor para hacer negocios con Indorama Ventures.

Cumplimiento Legal

La Política establece las normas de conducta empresarial que se esperan de los proveedores, las cuales serán éticas y corporativamente responsables, teniendo como objetivo garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Cuando existan diferencias entre las normas de la Política y las leyes nacionales u otras normas aplicables, los proveedores deberán cumplir los requisitos más estrictos. Al final del documento tenemos una serie de preguntas de conformidad que todos los proveedores tendrán que rellenar.

Los proveedores deben adoptar procedimientos de gestión de riesgos y auditorías internas, para las finanzas y la contabilidad, procedimientos de auditoría y formación para prevenir y corregir cualquier comportamiento ilícito o incumplimiento de la legislación.

Expectativas

Indorama Ventures se compromete a trabajar con sus proveedores para desarrollar relaciones a largo plazo y significativas, basadas en el respeto mutuo, la confianza y la comprensión de los valores de cada uno.

Para cumplir dicho compromiso, Indorama Ventures deberá:

- Comunicarse claramente con sus proveedores, y negociar y realizar acuerdos de forma profesional, justa, veraz y transparente.
- Mantener sus compromisos en los términos y condiciones acordados.
- Respetar los derechos de los proveedores manteniendo la confidencialidad de toda su información.
- Ayudar a los proveedores a identificar las actividades que no se ajustan a los requisitos y trabajar para mejorarlas.
- Trabajar con los proveedores para mejorar sus estándares éticos, sociales, de calidad, medioambientales y de seguridad y salud.

A cambio, Indorama Ventures espera que sus proveedores:

- Cumplir todas las normas éticas, sociales, de calidad, medioambientales y de seguridad y salud necesarias e informar inmediatamente sobre cualquier problema de seguridad de los productos.
- Adherirse a las normas éticas de la "Política de Suministro Responsable de Proveedores" de Indorama Ventures.
- Respetar y promover nuestra Política. Reconocemos que nuestros proveedores son empresas independientes. Sin embargo, las acciones de nuestros socios comerciales pueden atribuirse a Indorama Ventures, afectando a la reputación de la compañía. Por lo tanto, exigimos que todos los proveedores cumplan las normas y promuevan los principios descritos en esta Política y los incorporen como parte de las actividades de mejora rutinarias.

La selección de los proveedores se basará en su desempeño ambiental, social y de gobernanza, que será revisado periódicamente por Indorama Ventures.

1. Ética

1.1 Ética y requisitos legales

- a. **Evitar los conflictos de intereses:** Los proveedores deberán cumplir las leyes y reglamentos aplicables en materia de soborno, corrupción, fraude y cualquier otra práctica comercial prohibida. Los proveedores nunca deben realizar o aprobar un pago ilegal a nadie bajo ninguna circunstancia. Esto se aplica independientemente de si la ventaja indebida se ofrece directamente o a través de un intermediario.
- b. **Regalos, hospitalidad y gastos:** Cada empresa deberá vigilar el cumplimiento para no aceptar regalos y atenciones desproporcionadas o contrarias a las leyes locales. Lo mismo ocurre con el uso de información confidencial o privilegiada con fines de lucro. Los empleados deben notificar a sus superiores jerárquicos antes de hacer o recibir cualquier acto de hospitalidad. En caso de duda, los empleados deben consultar a sus superiores jerárquicos antes de aceptar o prometer cualquier regalo o acto hospitalidad. Las normas para dar regalos y ofrecer hospitalidad deben establecerse, aplicarse y comunicarse claramente, fijando límites razonables para que esto pueda hacerse de forma legítima y en línea con los principios de la empresa.
- c. **Registros contables y empresariales precisos:** Los proveedores mantendrán y proporcionarán a Indorama Ventures, previa solicitud, registros precisos de todos los asuntos relacionados con los negocios del proveedor con Indorama Ventures, asegurándose de que la información documentada sólo pueda ser compartida de acuerdo con las disposiciones legales y antimonopolio. El proveedor deberá comprometerse a pagar los impuestos y a no incurrir en la evasión fiscal.
- d. **Competencia:** Los proveedores no podrán en ningún caso provocar o formar parte de ninguna infracción de las normas generales o especiales de competencia, como la cooperación ilegal en materia de precios (acuerdos comerciales para acordar el precio), el reparto ilegal del mercado, la adhesión a cualquier tipo de cártel o cualquier otro comportamiento que infrinja la legislación aplicable.
- e. **Transparencia en la cadena de suministro:** Se espera que los proveedores divulguen información precisa (dentro del marco de la relación comercial) sobre cada paso en la cadena de suministro de la materia prima/servicio proporcionado a IVL. Cuando se trate de cuestiones críticas de la cadena de suministro, todas las normas relacionadas con la trazabilidad de los productos deben cumplirse.

1.2 Gestión de la Información

- a. **Propiedad Intelectual:** Cualquier información, escrita u oral, que los proveedores reciban a través de las relaciones comerciales con Indorama Ventures, deberá mantenerse confidencial y nunca se utilizará para beneficio personal, ni se divulgará a terceros. En el caso de que los proveedores sean requeridos por cualquier autoridad reguladora competente, ley o regulación aplicable a revelar cualquier información confidencial, el proveedor deberá notificar a Indorama Ventures por escrito tan pronto como las circunstancias lo permitan, para que Indorama Ventures puede solicitar una medida cautelar u otros recursos apropiados y/o renunciar a este requisito. En el caso de que no se obtenga dicha orden de protección u otro remedio, o que Indorama Ventures no haya renunciado al cumplimiento de los términos aplicables, entonces el proveedor sólo podrá revelar la cantidad de información confidencial que su asesor legal le aconseje revelar, y proporcionará una copia de toda la información confidencial así revelada a Indorama Ventures. En relación con dicha divulgación, el proveedor hará todo lo posible para intentar preservar la confidencialidad de dicha información. Esto incluye tanto la información comercial como técnica. Los acuerdos de no divulgación o de confidencialidad se seguirán utilizando para formalizar el proceso de protección de propiedad de la información.
- b. **Seguridad de la información:** Se debe velar por la integridad y la protección de la información de la empresa, su uso responsable y la búsqueda constante de vulnerabilidades de seguridad. Los datos y registros de empresas y personas (clientes, representantes externos, socios comerciales, proveedores, prestadores de servicios o empleados) deben utilizarse de forma responsable, privada y conforme a los límites legales. Los procesos de gestión, los proyectos y las fórmulas de los productos son propiedad intelectual de la empresa. Deben tratarse de forma confidencial y protegida contra el robo y no pueden compartirse sin autorización formal.
- c. **Marca y uso:** El uso o la referencia a Indorama Ventures Public Company Limited y sus filiales/afiliadas, como marca, logotipo, marcas comerciales en anuncios, propaganda o comunicaciones públicas sólo debe producirse mediante el consentimiento formal previo otorgado por Indorama Ventures, incluso a través de los departamentos de comunicación externa.

1.3 Bienestar de los animales

La experimentación con animales debe realizarse con el máximo nivel de responsabilidad, evitando a los animales cualquier sufrimiento innecesario. Debe establecerse el compromiso de ensayar con animales sólo cuando lo exija la ley, o si existe una base científica. La experimentación con animales debe basarse en un fundamento ético y científico. Sólo se pueden utilizar para las pruebas animales

procedentes de criaderos autorizados y controlados por las autoridades veterinarias. Puede haber excepciones cuando, por ejemplo, no hay criaderos oficiales, como en el caso del ganado y los peces, cuando se pueden adquirir animales de explotaciones ganaderas y piscícolas seleccionadas, si lo permite la normativa específica.

1.4 Minerales de conflicto

Debe de existir una declaración transparente de los proveedores para garantizar una cadena de suministro libre de regiones conflictivas. Garantizar que los materiales suministrados a Indorama Ventures no proceden de minerales y sus derivados de regiones en conflicto, los cuales podrían beneficiar y financiar directa o indirectamente abusos de los derechos humanos a través de la minería o el comercio de minerales.

2. Social¹

2.1 Trato justo

- a. **Respetar la libertad de asociación y la negociación colectiva:** Los proveedores respetarán el derecho legal de los empleados a la libre asociación, así como su derecho legal a afiliarse, formar o no afiliarse a un sindicato o participar de otra manera en la negociación colectiva. No se permite el acoso, la intimidación, ni el trato especial a los empleados que se unan a asociaciones de su elección y que negocien colectivamente en su nombre, o como representante de los empleados (si lo permite la ley).
- b. **Diversidad e igualdad:** Los proveedores deben procurar ofrecer igualdad de oportunidades y de trato independientemente de la raza, el color, el sexo, la religión, la nacionalidad, la orientación sexual, la edad o la discapacidad. Se espera que los proveedores apoyen la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. Los proveedores deben oponerse a la discriminación o la intimidación hacia los empleados, incluyendo todas las formas. Promover la diversidad y la inclusión a través de ajustes en el lugar de trabajo es el tercer módulo de la serie “Promover la equidad de la OIT” y tiene como objetivo ayudar a los empleadores de todas las empresas y sectores económicos, a proporcionar ajustes razonables en todas las etapas del ciclo de empleo.
- c. **No tolerar el acoso en el lugar de trabajo:** Esperamos que nuestros proveedores traten a todos sus empleados con respeto y que todos sus empleados se sientan seguros y no estén expuestos a ningún tipo de acoso en su área de trabajo. El proveedor adoptará prácticas razonables e inclusivas en todas sus operaciones y trabajará para eliminar los prejuicios, la discriminación, la intimidación y el acoso. Además, esperamos que los empleados se animen a presentarse y hablar de buena fe sin que se tomen represalias contra ellos.

¹ Referencia de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo Declaración Universal de los Derechos Humanos

2.2 Lucha contra el trabajo forzoso

- a. **Horas de trabajo, salarios y beneficios apropiados:** Los proveedores cumplirán todas las leyes aplicables en materia de horas de trabajo y horas extras, así como todas las leyes aplicables en materia de salarios y beneficios. El salario base y los beneficios ofrecidos a los empleados deben ser justos y pagados a tiempo para proporcionar un nivel de vida adecuado a los empleados y sus familias, y algunos ingresos adicionales. No están permitidos los acuerdos contractuales que puedan perjudicar a los trabajadores, ni las deducciones del salario como medida punitiva o disciplinaria (salvo las deducciones en disposiciones legales, estipuladas por la ley).
- b. **Esclavitud moderna:** Los proveedores no participarán a sabiendas, directamente o como resultado de sus actividades comerciales, en la trata de personas, el trabajo forzado, la esclavitud basada en la ascendencia o el trabajo por deudas. A los trabajadores no se les puede retener la documentación, ni obligarles a saldar una deuda con el trabajo (peonaje, servidumbre contractual, trabajo penitenciario obligatorio, esclavitud moderna). Debe establecerse una posición firme y clara respecto a la protección de los derechos humanos. Todos los trabajadores, ya sean temporales o a tiempo completo, deben tener contratos de trabajo acordados y firmados libremente entre el empleador y el empleado, o según lo previsto en la legislación local. Asimismo, estos contratos pueden ser rescindidos libremente por los trabajadores.
- c. **Trabajo infantil:** El trabajo infantil no se tolera bajo ningún concepto. La edad mínima de contratación debe respetar la legislación de cada país, o las recomendaciones de la OIT, lo que sea más estricto. Si el proveedor emplea a jóvenes, su horario de trabajo debe cumplir con las leyes locales, no interfiriendo ni impidiendo su educación. Los empleados menores de 18 años no deben estar expuestos a trabajos o situaciones peligrosas, inseguras o insalubres.

2.3 Seguridad

- a. **Seguridad y Salud:** Los proveedores tomarán las medidas adecuadas para la Seguridad y Salud y el bienestar de sus empleados, personas, visitantes y contratistas, así como de las personas de la comunidad que puedan verse afectadas por sus actividades. Se debe proporcionar un entorno de trabajo seguro e higiénico y promover las prácticas de seguridad. Se anima a los proveedores a implantar un sistema de gestión de Seguridad y Salud. Debe aplicarse un sistema de gestión de riesgos para evaluar los peligros (físicos, químicos, biológicos, psicológicos y ergonómicos) de cada actividad, incluidos los servicios rutinarios o no rutinarios. Deben sugerirse y aplicarse medidas para reducir la exposición a

estos riesgos. Deben establecerse y actualizarse periódicamente políticas y procedimientos claros y eficaces en materia de Seguridad y Salud Laboral de los trabajadores. Estas políticas y procedimientos deben ser ampliamente difundidos y comunicados. En las unidades de producción, los empleados, los supervisores, los gerentes y los guardias de seguridad deben recibir formación continua en relación con los riesgos del lugar de trabajo, así como con las medidas de protección contra la exposición a sustancias químicas peligrosas. También hay que incluir a los proveedores y prestadores de servicios, garantizando su Seguridad y Salud Laboral.

- b. **Seguridad del proceso y respuesta de emergencia:** Se debe de poner a disposición datos e información sobre la seguridad de los procesos de producción, estableciendo los límites de seguridad operativa y los peligros potenciales de estos procesos. Deben elaborarse directrices para la comunicación con las familias de los empleados, las autoridades gubernamentales y los medios de comunicación. Las revisiones y reevaluaciones de la seguridad deben realizarse periódicamente, o tras cambios significativos en los procesos. La evaluación debe ser realizada por una persona competente, documentando y registrando las medidas de seguridad elaboradas y aplicadas. Tener un enfoque integrado con los servicios de emergencia externos, a través de asociaciones con proveedores de servicios especializados o servicios públicos de respuesta rápida, como el cuerpo de bomberos local. Todas las partes deben compartir la información de forma proactiva. Equipos multidisciplinarios deben realizar un seguimiento periódico y evaluaciones de seguridad de los procesos de producción, decidiendo los procedimientos operativos para las operaciones rutinarias y no rutinarias. Los conceptos relacionados con la seguridad deben ser una prioridad sobre cualquier otra cosa que la organización tenga que hacer. Evaluar los impactos potenciales de las actividades sobre los empleados y la comunidad local, tomando medidas para mitigar o prevenir cualquier impacto negativo.

3. Medio Ambiente

3.1 Protección del clima, gestión de residuos y del agua

Los proveedores deben cumplir todas las leyes, reglamentos y normas medioambientales aplicables. Los proveedores deberán adoptar un enfoque preventivo ante los retos medioambientales, emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental y fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Los proveedores se esforzarán por reducir los impactos de sus actividades y productos en el medio ambiente y trabajarán y garantizarán que el desarrollo no afecte a la biodiversidad local. Los planes de acción de emergencia deben garantizar que todos los accidentes medioambientales

se detengan rápidamente para minimizar sus consecuencias. Deben instalarse sistemas para prevenir y mitigar los derrames y vertidos accidentales al medio ambiente. Los proveedores de servicios de recogida y eliminación de residuos, las instalaciones de tratamiento y los vertederos deben ser controlados y evaluados periódicamente. Las instalaciones de eliminación de residuos también deben ser aprobadas.

El rendimiento de los programas de sostenibilidad debe ser supervisado periódicamente, y se deben implementar revisiones y acciones para fomentar la mejora continua.

3.2 Tutela de producto

- a. **Requisitos de Calidad:** Se debe implantar y mantener un sistema de gestión de la calidad con el alcance adecuado para el producto o servicio que se ofrece a los clientes, como la norma ISO 9001. Debe establecerse una gestión de la calidad. Personas debidamente formadas y competentes para tales funciones deberán asegurar su desempeño y ejecución. Los productos y servicios "no conformes", cuando se clasifican como tales, deben someterse a un proceso de investigación, siendo registrados, procesados y supervisados hasta su finalización. Todo análisis de no conformidad debe basarse en la investigación de su causa, la acción inmediata y el establecimiento de planes de acción.
- b. **Especificaciones técnicas y seguridad del producto:** Todos los productos y servicios suministrados a Indorama Ventures deberán cumplir las normas de calidad, seguridad y medio ambiente de Indorama Ventures. Los proveedores no utilizarán en sus productos ninguna sustancia que vaya en contra de las leyes y reglamentos aplicables en el país de operación. Cualquier producto que sea o vaya a ser suministrado a Indorama Ventures tendrá que ser guardado en un entorno apropiado que no ponga en riesgo el producto o el personal durante el tránsito. Los productos y servicios se entregarán de acuerdo con las especificaciones establecidas en los contratos, órdenes de compra o acuerdos específicos, de acuerdo con los criterios de calidad y seguridad establecidos. Cualquier intención de cambiar la especificación técnica de la materia prima, los procesos de fabricación o los cambios en la cadena de suministro que puedan afectar a los productos, embalajes y servicios prestados se anunciará con un mínimo de 30 (treinta) días de antelación.
- c. **Derrame de productos:** Prevenir y mitigar los eventos de derrame de productos en el medio ambiente a través de procedimientos, infraestructura y personal capacitado.

4. Política de consecuencias

4.1 Propósito

Definir los criterios y las medidas internas que se adoptarán cuando se detecte o se denuncie cualquier caso de mala conducta, incumplimiento de los requisitos obligatorios o incumplimiento de la Política de Suministro Responsable de Proveedores. La Política de Consecuencias está sujeta a revisiones y cambios de acuerdo con la normativa, las leyes aplicables, las políticas y las directrices internas.

4.2 Aplicación de medidas correctoras

La aplicación de acciones correctoras, medidas administrativas o sanciones de carácter restrictivo o sancionador para los proveedores y prestadores de servicios comienza con la identificación de irregularidades en la conducta, ya sea por el incumplimiento de los requisitos de esta Política de Suministro Responsable de Proveedores. La adopción y la mejora continua de las medidas correctivas, administrativas o sancionadoras estarán siempre orientadas a mitigar el riesgo asociado a los negocios realizados con nuestros proveedores y prestadores de servicios, de forma que no tengan una conducta no coherente con nuestros valores y principios. Todos los esfuerzos serán de carácter educativo y de asesoramiento, con el objetivo de identificar un hecho generador, sin más consecuencias para dicho hecho.

4.3 Definiciones

CONSECUENCIAS

Remediación, medidas administrativas o penas que puedan ser sancionadas como consecuencia de las denuncias y/o incumplimientos detectados:

- Acciones correctivas: acciones destinadas a mejorar los procesos de trabajo mediante la gestión de los procesos, los sistemas y las personas. Pueden estar relacionadas con la comunicación, la formación y la creación, revisión y aplicación de controles internos o de otro tipo
- Medidas administrativas: consecuencias administrativas a las que se someterán los proveedores y prestadores de servicios por la violación de los principios o requisitos establecidos en la Política de Suministro Responsable.
- Sanciones: sanciones a las que se verán sometidos los proveedores y prestadores de servicios por la violación de los principios o requisitos establecidos en la Política de Suministro Responsable.

RECLAMACIÓN

Denunciar por cualquier medio de comunicación, el incumplimiento de los principios y compromisos establecidos en la Política de Suministro Responsable de Proveedores.

INCUMPLIMIENTO

Cualquier acción u omisión que sea contraria a los principios y compromisos establecidos en la Política de Suministro Responsable del Proveedor

El criterio para la aplicación de remedios, medidas administrativas o sanciones será cualquier incumplimiento de los requisitos obligatorios descritos en la Política de Suministro Responsable de Proveedores. Insistimos en nuestra posición respecto a la libre expresión de nuestros proveedores, prestadores de servicios y sus empleados, incluyendo cualquier error de un empleado de Indorama o de cualquier persona que actúe en nombre de Indorama. Solicitamos que se registre cualquier sospecha de infracción o infracción real.

Si surge algún problema de cumplimiento poco ético o ilegal que plantee alguna duda, los proveedores tienen la responsabilidad de comunicarlo. Para plantear la preocupación, los proveedores pueden hacer informes a:

- [Whistleblower Reporting Channels](#)
- [IVL Whistleblower Policy](#)

En el caso de que sea necesaria una reparación o acción inmediata, el proveedor deberá informar al área de Compras de Indorama del plan a implementar y ejecutar para remediar el incumplimiento. Las consecuencias aplicables serán gestionadas internamente por Indorama, y transmitidas y discutidas con los proveedores, y pueden estar relacionadas con:

- Acciones entre Indorama y el proveedor para potenciar el rendimiento
- Seguimiento y auditoría in situ de las unidades de producción del proveedor
- Restricciones comerciales y reducción del volumen de compras y/o servicios

Indorama se reserva el derecho a rescindir su relación comercial, pudiendo descalificar al Proveedor si ha transcurrido el plazo establecido para la implantación de las acciones de mejora del desempeño del proveedor, o se producen reiterados incumplimientos de alguno de los requisitos verificados mediante auditoría u otro tipo de seguimiento, o si no se acredita la resolución del incumplimiento.

El objetivo de Indorama es apoyar y desarrollar a sus proveedores según las mejores prácticas del mercado, actuando con respeto, buena fe y dignidad.

Anexo²

Definiciones y acrónimos

- **Soborno:** Se refiere a ofrecer, prometer o dar a otros, o solicitar, recibir o acordar recibir de otros, una ventaja financiera o de otro tipo para realizar indebidamente una Función o Actividad Relevante. Esto incluye los pagos de facilitación con el fin de agilizar o facilitar la actuación de un funcionario público o una acción administrativa rutinaria y la obtención o retención de negocios o cualquier otra ventaja indebida como se menciona en otra parte de esta política.

²Referencia: Manual de Gobierno Corporativo de IVL Septiembre 2019

- **Niño:** cualquier persona menor de 15 años, a menos que la legislación nacional o local estipule una edad obligatoria más alta para abandonar la escuela o la edad mínima para trabajar, en cuyo caso se aplicará la edad más alta
- **Trabajo Infantil:** Cualquier trabajo realizado por un niño menor de la edad especificada en la definición anterior de niño.
- **Esclavitud Infantil:** Explotación de los niños en beneficio de alguien sin permitirles su libertad.
- **Información confidencial:** La información confidencial se refiere a la información que no es conocida por el público, o en dominio público. La información confidencial incluye, pero no se limita a, la información no pública, la información financiera, la información comercial, las estructuras corporativas, las operaciones, los secretos comerciales, los conocimientos técnicos, los diseños, los planes de ventas y marketing, los estudios de mercado, los informes, los manuales, las propuestas, los precios, las estrategias comerciales, las listas de clientes y proveedores, los activos y pasivos, los análisis, las previsiones, los estudios comerciales y los planes de desarrollo, los informes de denuncia, ya sean escritos, transmitidos oralmente, visualmente, electrónicamente o por cualquier otro medio, las compilaciones, los estudios o los documentos que contengan o se generen a partir de dicha información confidencial.
- **Corrupción:** Se refiere al soborno, la extorsión, el fraude, el engaño, el abuso de poder, la malversación, el blanqueo de dinero y otras actividades similares.
- **Trabajo con deuda:** Trabajo realizado para pagar una deuda con poca o ninguna remuneración y sin control sobre la deuda de la persona.
- **Esclavitud basada en la ascendencia:** Esclavitud transmitida por relaciones familiares y a través de generaciones
- **Trabajo forzado**³: El artículo 2.2 del Convenio 29 de la OIT describe cinco situaciones que constituyen excepciones a la definición de "trabajo forzoso" en determinadas condiciones: el servicio militar obligatorio, las obligaciones cívicas normales, el trabajo en prisión (en determinadas condiciones), el trabajo en situaciones de emergencia (como guerras, calamidades o amenazas de calamidades, por ejemplo, incendios, inundaciones, hambrunas o terremotos) y los servicios comunitarios menores (dentro de la comunidad).
- **Acoso:** Indorama Ventures identifica las siguientes acciones como acoso:

³Referencia: *El artículo 2.2 del Convenio 29 de la IOT*

- Ofender o humillar a alguien física o verbalmente.
- Amenazar o intimidar a alguien.
- Hacer bromas o comentarios inoportunos sobre las diferencias de alguien.
El acoso sexual incluye, pero no se limita a, comportamientos que:
 - Crear un entorno de trabajo sexualmente intimidante, inoportuno, hostil u ofensivo
 - Podría pensarse razonablemente que pone condiciones sexuales a las oportunidades de trabajo o empleo de una persona.
- **La trata de seres humanos:** El uso de la violencia y la coacción para explotar a las personas con fines como el trabajo o la prostitución.
- **Esclavitud moderna:** La esclavitud moderna es la explotación severa de otras personas para beneficio personal o comercial. La lista de temas que abarca la esclavitud moderna son:
 - Trata de personas
 - Matrimonio forzado y precoz
 - Trabajo forzado
 - Esclavitud infantil
 - Esclavitud basada en la ascendencia
 - Trabajo en régimen de servidumbre por deudas
- **Calidad del producto::** Esta política se extiende a las materias primas y a los productos de Indorama Ventures y a la eliminación de cualquier impacto en la salud o el medio ambiente de sus empleados, contratistas, clientes, comunidades y otras partes interesadas. Indorama Ventures se asegurará de que sus productos cumplan con las normas y/o acuerdos de salud y seguridad requeridos. Para ello, Indorama Ventures impulsará la aplicación y la mejora continua de la gestión de la seguridad y la salud a través de la comunicación a los grupos mencionados para garantizar que estén capacitados para evitar situaciones inseguras y para responder rápidamente a los acontecimientos inesperados.
- **Cadena de Suministro:** El sistema de proveedores, fabricación, transporte, distribuidores y vendedores que existe para transformar las materias primas en productos finales y suministrarlos a los consumidores.
- **Transparencia de la cadena de suministro:** El proveedor divulga información, pero interna y externamente, sobre lo que ocurre en cada etapa de la cadena de suministro.
- **Horario de trabajo::** El Convenio de la OIT sobre las horas de trabajo (industria) de 1919 (nº 1) establece que las horas de trabajo de las personas empleadas en cualquier empresa industrial pública o privada, o en cualquier rama de la misma, que no sea una empresa en la que sólo trabajen miembros de la misma familia, no deben exceder de ocho al día y cuarenta y ocho a la semana.

Nombre de la empresa:

Dirección:

Persona de Contacto:

Fecha:

Carta de confirmación - Aceptación del cumplimiento de la Política de Suministro Responsable de Proveedores de Indorama Ventures

Indorama Ventures -incluyendo, y actuando en nombre de, todas las filiales y subsidiarias de Indorama Ventures- (definidas conjuntamente como "la Compañía"), está comprometida con un desarrollo sostenible que incluye el respeto a las normas reconocidas en materia de medio ambiente, derechos humanos, trabajo y ética.

Por lo tanto, la empresa trata de garantizar que todos los proveedores de la empresa actúen de acuerdo con las normas de nuestra Política de Suministro Responsable de Proveedores (la "Política"), que se



adjunta al presente documento. Consulte la Política para obtener más información sobre las normas específicas.

Le pedimos que firme esta carta y con ello reconozca y acepte las normas establecidas en la Política y la aceptación de su empresa de cumplirla.

Además, nos gustaría que difundiera la información de la Política a través de su(s) subcontratista(s), y que recogiera el(los) formulario(s) de Verificación de Cumplimiento del Subcontratista para el(los) subcontratista(s) involucrado(s) en la producción del(los) producto(s) que suministró a la Compañía. Estos documentos se archivarán y se pondrán a disposición de los representantes de la empresa que los soliciten. Los proveedores también se comprometen a notificar a la empresa cualquier cambio que se produzca en la cadena de suministro y se asegurarán de que dicha cadena de suministro cumpla o supere la Política.

Si tiene alguna pregunta sobre esta carta o la Política, póngase en contacto con la Compañía a través de su ejecutivo de Indorama Ventures correspondiente.

Saludos cordiales,

Nosotros, los abajo firmantes, reconocemos y aceptamos las normas establecidas en la Política y por la presente aceptamos cumplirlas.

Lugar:

Fecha:

.....

Firma:

Aclaración del nombre: